H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
24 JUN 1994
SEC. T N° 1198 HS. 13hs

BLOQUE de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES
de CRUZADA RENOVADORA
San Juan

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO:

AUTOR: BLOQUE CRUZADA RENOVADORA

CONTENIDO: Modificación del Inciso 16 del Art. 67 de la Constitución Nacional

S A N C I O N A:

Artículo 1º: Modifícase el Inc. 16 del Art. 67º de la Constitución Nacional, el que quedará redactado de la/ siguiente forma:

> Inciso 16: Proveer lo conducente a la prosperidad del País, al adelanto y bienestar de todas las Provincias asegurando, por ser estas obligaciones indelegables del Estado: el derecho a la vida desde el primer momento de la concepción hasta la muerte; el derecho a la salud de todos los habitantes; el derecho a la enseñanza pública y gratuita, en todos sus niveles y la autonomía universitaria, como así tambien el progreso de la ciencia y tecnología.
>
> Proveer lo conducente a la protección y asistencia de la niñez, adolescencia y vejez, como así de la familia-fundada en la unión del hombre y la mujer-como núcleo natural y fundamental de la sociedad.
>
> Promover la industria, la inmigración, la construcción de vías de comunicación y el establecimiento de otros medios de transporte, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias con criterio federal, la importación de capitales extranjeros, la utilización y protección de los ríos interprovinciales por leyes que promuevan estos fines y por concesiones temporales de franquicias y recompensas de estímulo y toda otra medida que tienda a lograr condiciones más dignas de vida.

Artículo 2º: De forma.-

Dr. ANTONIO ACHEM
CONSTITUYENTE
CRUZADA RENOVADORA
SAN JUAN

NANCY AVELIN de GINESTAR
PRESIDENTE BLOQUE
CRUZADA RENOVADORA
SAN JUAN

Prof. LUIS SEGUNDO VARESE
CONSTITUYENTE
CRUZADA RENOVADORA
SAN JUAN